



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 1007 - 2024-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con NT 060532 que contiene el Oficio Virtual N° 216-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.09.2023, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 716-2023-SA-FCFC-UNFV** de fecha 28.08.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de las Actas de Evaluación de tres (03) asignaturas, correspondientes a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, a favor de doña **JANET ROXANA CAJAÑAUPA HUAYLLANI**, alumna del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 716-2023-SA-FCFC-UNFV** de fecha 28.08.2023, autoriza el reconocimiento de matrícula, nota y reprocesamiento de las Actas de Evaluación de tres (03) asignaturas, correspondientes a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, plan de estudios 2014, a favor de doña **JANET ROXANA CAJAÑAUPA HUAYLLANI**, alumna del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 4622-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 718-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que no cuenta con matrícula ni notas en las asignaturas "AUDITORIA FINANCIERA I", "AUDITORIA FINANCIERA II" Y "PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I" en los semestres académicos 2020-1 y 2020-2; asimismo, aprobó el pre requisito de las asignaturas citadas; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 718-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4622-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 5372-2023-VRAC-UNFV, de fecha 28.11.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 1007 - 2024-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 716-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.08.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, nota y reprocesamiento de las siguientes asignaturas, correspondientes a los Semestres Académicos 2020-1 y 2020-2, plan de estudios 2014, a favor de doña **JANET ROXANA CAJAÑAUPA HUAYLLANI**, alumna del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

AÑO	NIV	CODIGO	T/S	ASIGNATURAS	NOTA FINAL
2020 - 1	04	7B0220	GA	AUDITORIA FINANCIERA I	13
2020 - 2	05	7B0223	GA	AUDITORIA FINANCIERA II	13
2020 - 2	05	GA0143	GA	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	13

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

